

## DISPOSICIÓN Nº 268/2025 NEUQUÉN, 13 DE OCTUBRE DE 2025.

## VISTO:

El Expediente OE N° 7899-G-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 02 de octubre de 2025, el Sr. Gonzalez Alfredo Enrique DNI N° 11.640.521 con domicilio en calle República de Italia 1675 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 124 del cual es titular, a favor de la Sra. Apaza Mirta Ester DNI N° 24.395.905 dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición Nº 271/2021 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi Nº 124, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 016443, operando su caducidad en fecha 16/08/2026;

Que mediante acta de constatación N° 007893 de fecha 02 de octubre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Renis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Asosora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

Subsect Ail de Tracsante Secret de Mustar de Secret de Mustar de y Servicios I Cite La. o Municipalida de lieundan



Ŗ

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 240/2025 informa que el Sr. Gonzalez Alfredo Enrique, titular de la licencia de taxi N° 124 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza Nº 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi Nº 124;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

## EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada ——————— con el Nº 124, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 016443, designada en parada Nº 08 ubicada en calles Buenos Aires y Alderete, que se encuentra registrada a nombre del Sr. GONZALEZ ALFREDO ENRIQUE DNI Nº 11.640.521, a favor de la Sra. APAZA MIRTA ESTER DNI Nº 24.395.905, con domicilio en calle República de Italia 1701 1 13 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

> Subsecretaria de l'esquen Municipalidad de l'esquen